

Usted cumple con la definición de un comprador de vivienda por primera vez sí:

- No ha tenido propiedad de una residencia principal durante los últimos tres (3) años
- No tiene título ni es dueño de otra casa (háganos saber si posee un terreno vacío)
- Usted es un padre soltero que solo ha sido propietario de una casa con un ex cónyuge mientras estaba casado
- Usted es un ama de casa desplazada y solo ha sido propietaria de una casa con un cónyuge mientras estaba casada
- Solo ha sido propietario de una residencia principal no fijada permanentemente a una fundación permanente (casa móvil, vehículo, RV, barco, etc.)
- Solo ha tenido propiedades que no cumplían con los códigos de construcción estatales, locales o modelo y que no se pueden cumplir por menos del costo de construir una estructura permanente
- Ha experimentado el desplazamiento por causas ajenas a su voluntad, como desastre, acción gubernamental, terminación del arrendamiento, violencia doméstica, programa de protección de testigos, crímenes de odio, inaccesibilidad de la unidad, vivienda deficiente o falta de vivienda